

30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Casa de La Cultura de Puntarenas

LEGAJO DE TRABAJO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

ELABORADO POR:

CPI; LIC. DAVID CASTRILLO FLORES

DEPARTAMENTO CONTABLE CCP.

Puntarenas de Costa Rica

“DE LAS CELDAS A LAS ARTES”



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
ACUERDO DE PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO 2020.	7
MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	11
DE CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS	11
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS	12
ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS	17
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	18
FACTORES CLAVES DE EXITO	18
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020.....	20
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS	20
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	21
2- CONFORMACIÓN DE LOS INGRESOS DE CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS	22
JUSTIFICACIÓN Y DETALLE DE LOS INGRESOS DE CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS PRESUPUESTO 2020	24
GRÁFICO N°1 COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS EN CCP PARA EL PERIODO 2020 (PORCENTAJES).....	25



TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL; MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	26
TRANSFERENCIAS CORRIENTES GOBIERNOS LOCALES; MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	27
PROYECCIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS 2020 (VENTA DE SERVICIOS; Alquiler Módulos)	28
PROYECCIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS 2020 (OTROS SERVICIOS; Alquiler Anfiteatro)	29
COMPARACIÓN DE INGRESOS 2020-2019	30
3-CERTIFICACIÓN DE SUPERAVIT CASA DE LA CULTURA PUNTARENAS.....	32
GRÁFICO N°2 RESUMEN HISTÓRICO DE INGRESOS; (EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES).....	34
4-DETALLE DE LOS EGRESOS POR PARTIDAS, GRUPOS Y SUBPARTIDAS POR OBJETO DE GASTO, SEGÚN EL CLASIFICADOR VIGENTE, TANTO DE FORMA TOTAL COMO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	36
Gráfico N°3 Distribución del Egreso 2020	37
5-JUSTIFICACIONES DE SUBPARTIDAS (OBJETO DEL GASTO 2020).....	44
6- CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS PRESUPUESTADOS 2020 - 2019,	55
7- ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	65
8-INDICAR SI EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 CUMPLE CON EL ARTÍCULO 12 DE LAS DIRECTRICES GENERALES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA, SALARIAL, EMPLEO, INVERSIÓN Y ENDEUDAMIENTO PARA EL 2020, REFERENTE AL GASTO	

PRESUPUESTARIO MÁXIMO, COMUNICADO EN SU OPORTUNIDAD POR LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.....	67
9- MONTO ASIGNADO PARA “INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD” Y SUMA ASIGNADA PARA PAUTAR CON EL SINART S.A., DE ACUERDO CON EL INCISO C), ARTÍCULO 19 DE LA LEY NO. 8346 y EL ARTÍCULO 4º DE SU REGLAMENTO, DE 32871-MP-MCJD-H. 67	67
10-DETALLE DE LA SUBPARTIDA DE JORNALES, DONDE SE INDIQUE CLARAMENTE EL TIPO DE SERVICIO A CONTRATAR.	67
11- RELACIÓN DE PUESTOS DEL 2020, INCLUYENDO CARGOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES (AGRUPANDO LOS PUESTOS DE CONFIANZA, CONFIANZA SUBALTERNOS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR), DETALLANDO EL NÚMERO DE PUESTO, CLASIFICACIÓN, SALARIO BASE VIGENTE (PRIMER SEMESTRE 2019) Y CADA UNO DE LOS PLUSES SALARIALES, EL PORCENTAJE O MONTO QUE CORRESPONDA Y EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS MISMOS.	68
13- REMITIR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL APROBADA POR EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA (DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO EJECUTIVO NO.36086-MP-PLAN-MTSS), SOLO SI PRESENTA CAMBIOS CON RESPECTO A LA DEL PERIODO ANTERIOR.....	71
14- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), “LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA EN EL SECTOR PÚBLICO EN COSTA RICA 2020”.....	71
15- COPIA DEL DICTAMEN DE VINCULACIÓN DEL POI CON EL PND POR PARTE DEL MINISTRO RECTOR EN COORDINACIÓN CON MIDEPLAN.....	71



16- INDICAR SI LA ENTIDAD INCORPORA EN SU PRESUPUESTO ORDINARIO, RECURSOS PARA ATENDER LOS COMPROMISOS INCLUIDOS EN LA AGENDA NACIONAL DE EVALUACIÓN..... 71

17- CERTIFICACIÓN POR PARTE DE MIDEPLAN, REFERENTE A LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRAN INCORPORADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR DICHO MINISTERIO..... 72

21- Clasificador Económico 2020..... 73

ANEXOS..... 0



INTRODUCCIÓN

En pro del cumplimiento del bloque de legalidad de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Público N° 8131, Decreto Ejecutivo No. 38916-H y sus reformas, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 aunado por los procedimientos de aplicación y seguimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento según corresponda.

Se presenta el siguiente informe, el cual corresponde al detalle presupuestario ordinario. Dicho informe tiene como objetivo brindar a la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura de Puntarenas, Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), Contraloría General de la República (CGR) , Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ); la información relacionada con la proyección económico - presupuestaria de Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP) para el periodo ordinario 2020, de conformidad con los lineamientos presupuestarios previamente establecidos por Administración y avalado por la Junta Administrativa de Casa de la Cultura de Puntarenas.

Con base en lo anterior, se desarrolla la Misión y Visión institucional que es el desarrollo de las diferentes manifestaciones artístico-culturales en el Cantón Central de Puntarenas; siendo el quehacer cotidiano de Casa de la Cultura de Puntarenas.

Puntarenas, 01 de octubre del 2019

CCP240-2019

Señores de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda
San José de Costa Rica

Estimadores Señores:

Reciban un cordial saludo por parte de nuestra institución.

Se procede a dar contestación al oficio **STAP-CIRCULAR-1351-2019**, con fecha del 07 de agosto del 2019, referente al **Envío de la Información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2020 y el Plan Operativo Institucional.**

Por este medio presentamos proyecto de presupuesto para el periodo 2020 de la Casa de la Cultura de Puntarenas, por la cuantía de ₡137.379.487,66 (ciento treinta y siete millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete con 66/100 colones); donde se presenta la información indispensable para la asignación de los recursos y del cual ya fue aprobado en Sesión Ordinaria número cero - cuatro - dos mil diecinueve por la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura de Puntarenas, celebrada el día 01 de octubre de los corrientes a las nueve horas.

Sin otro particular, se despide.

EDUARDO ANTONIO MARTINEZ MURILLO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
EDUARDO ANTONIO
MARTINEZ MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2019.10.04 10:04:58
-06'00'

Lic. Eduardo Martínez Murillo
Presidente
Casa de la Cultura de Puntarenas

CC: Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial; MCJ.

Departamento Financiero Contable; MCJ.

Contraloría General de la República de Costa Rica.

ACUERDO DE PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO 2020.

Puntarenas, 01 de octubre 2018

JACCP039-2019

Señores

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Ministerio de Hacienda

Presente.

Estimados señores:

Me permito transcribirle el acuerdo número dos, tomado en la Sesión Ordinaria cero cuatro-dos mil diecinueve, celebrada por la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura de Puntarenas, del martes 01 de octubre del 2019. Que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOS: Aprobar la presentación de presentación del Presupuesto del periodo 2020, de la Casa de la Cultura de Puntarenas, por un monto total de ₡137.379.487,66 (ciento treinta y siete millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete colones con 66/100), con el siguiente desglose:

Partida 1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler de Edificios e Instalaciones por ₡3.701.880,00 (tres millones setecientos un mil ochocientos ochenta colones).

Partida 1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros Servicios por ₡2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones).

Partida 1.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Gobierno Central por ₡113.243.449,00 (ciento trece millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones).

Partida 1.4.1.4.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes de Gobierno Locales (Ley número 8461 Actividad Portuaria) por ₡17.934.158,66 (diecisiete millones novecientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho colones con 66/100).

Sin otro particular, se despide.

EDUARDO Firmado
ANTONIO digitalmente por
MARTINEZ EDUARDO
MURILLO ANTONIO
(FIRMA) MARTINEZ
MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2019.10.04
10:06:44 -06'00'

Eduardo Martínez Murillo
Presidente

Cc: Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Ministerio de Cultura y Juventud
Departamento Financiero Contable, Ministerio de Cultura y Juventud
Archivo.

Puntarenas, 01 de octubre 2018

JACCP038-2019

Señores

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Ministerio de Hacienda

Presente.

Estimados señores:

Me permito transcribirle el acuerdo número uno, tomado en la Sesión Ordinaria cero cuatros mil diecinueve, celebrada por la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura de Puntarenas, del martes 01 de octubre del 2019. Que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO UNO: Aprobar la presentación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto para el año 2020, de la Casa de la Cultura de Puntarenas.

Sin otro particular, se despide.

EDUARDO
ANTONIO
MARTINEZ
MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
EDUARDO ANTONIO
MARTINEZ MURILLO
(FIRMA)
Fecha: 2019.10.04
10:07:18 -06'00'

Eduardo Martínez Murillo

Presidente

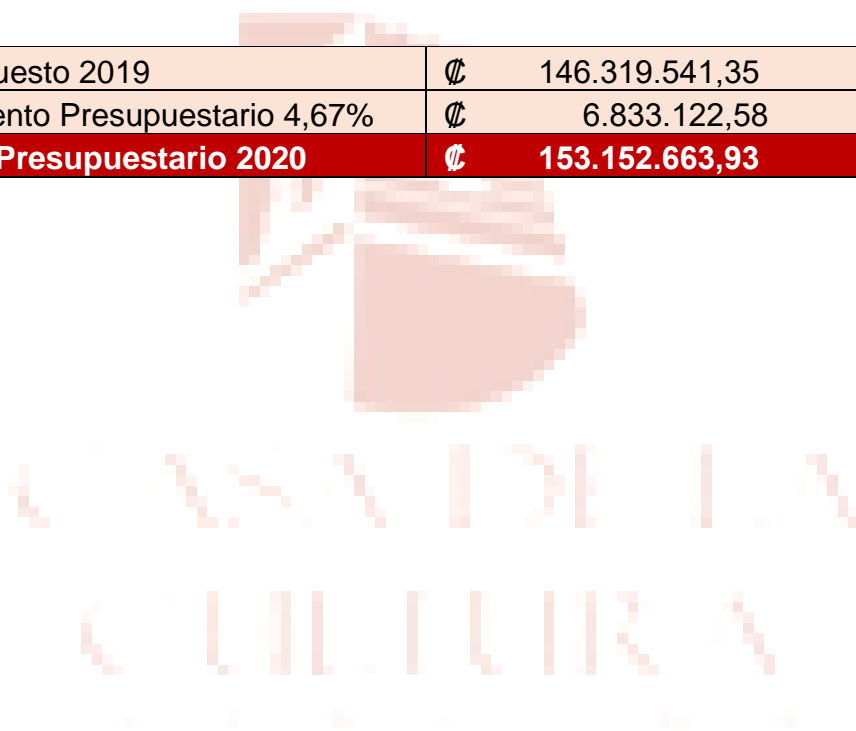
Cc: Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Ministerio de Cultura y Juventud
Departamento Financiero Contable, Ministerio de Cultura y Juventud
Archivo.

TECHO PRESUPUESTARIO 2020

Si bien es cierto para el periodo 2020, la Autoridad Presupuestaria (AP), no indica de forma oficial el limite presupuestario (techo presupuestario) para dicho periodo.

Casa de la Cultura de Puntarenas, procedió a realizar el calculo del límite del gasto según indicaciones del Ministerio de Hacienda siendo este el siguiente:

Presupuesto 2019	₡	146.319.541,35
Incremento Presupuestario 4,67%	₡	6.833.122,58
Techo Presupuestario 2020	₡	153.152.663,93



MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

DE CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS



CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS

Información general de la Institución Casa de la Cultura de Puntarenas, antecedentes, estructura organizacional y filosofía empresarial. .

Marco Situacional

La Casa de la Cultura de Puntarenas “Elsie Canessa de Odio” se ubica en la Avenida Centenario, calle Francisco de Paula Amador, frente al Instituto Nacional de Seguros en el centro de la Provincia de Puntarenas, en lo que fue la Comandancia de Plaza y Cárcel de la Ciudad. Está regulada por el Decreto Ejecutivo número 7467-C del 14 de setiembre de 1977 y sus reformas y el Artículo 40 de la Ley 6256 del 28 de abril de 1978. Dicha normativa dispone en lo que interesa: “Decreto Ejecutivo número 7467-C del 14 de setiembre de 1977:

Artículo 1° - Créase la Casa de la Cultura de Puntarenas, como organismo adscrito al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, con sede en el local ocupado hasta la fecha por la Comandancia y Cárcel de Puntarenas.

Artículo 2° - La Casa de la Cultura de Puntarenas, tendrá por función la de propiciar el desarrollo cultural de la ciudad de Puntarenas en particular, y de toda la provincia en general, ofreciendo servicios, patrocinando espectáculos y realizando todas aquellas actividades que sean conducentes al fin expresado.

Artículo 3° - La Casa de la Cultura de Puntarenas será regentada por una Junta Administrativa de siete miembros, integrada por un representante del Liceo José Martí, un representante de la comunidad, un representante de los artistas o artesanos de Puntarenas, un representante de la Municipalidad de Puntarenas, un

representante del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, un representante del Movimiento Nacional de Juventudes y un representante del Centro Regional Universitario más cercano.

Artículo 4º - En su primera sesión, luego de ser juramentada por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, la Junta Administrativa deberá nombrar de su seno, por simple mayoría, un Presidente, un Vicepresidente, un Fiscal, un Secretario y un Tesorero. Los demás miembros serán Vocales.

Artículo 5º - La Junta Administrativa deberá reunirse no menos de dos veces por mes, con el fin de supervisar y orientar el trabajo realizado por el Director y el resto del personal de la Casa de la Cultura. Cada seis meses deberá remitir un informe de labores al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 6º - En el mes de diciembre de cada año, la Junta Administrativa deberá remitir un programa de trabajo para el año siguiente al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, el cual deberá revisarlo y aprobarlo, con las modificaciones que el estime necesarias.

Artículo 7º - El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, deberá colaborar con todo lo posible en el buen desarrollo de las actividades de la Casa de la Cultura de Puntarenas, por medio de su personal técnico especializado en la promoción de actividades culturales.”

Por el artículo 40 de la Ley 6256 del 28 de abril de 1978, se dispuso:

“Traspasase al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes el inmueble, propiedad del Ministerio de Seguridad Pública, que alojó la Comandancia de Plaza y Guardia Civil y cárcel de la Ciudad de Puntarenas. El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes dedicará dicho inmueble al establecimiento de la Casa de la Cultura de la ciudad de Puntarenas y lo pondrá bajo el cuidado y responsabilidad de la Junta Directiva de la Casa de la Cultura de Puntarenas, creada por Decreto Ejecutivo N° 281-C del 7 de octubre de 1977, la que para su cabal funcionamiento tendrá plena personalidad jurídica”

Este edificio se encuentra dentro de la categoría de Patrimonio Histórico y Arquitectónico de Costa Rica. En sus inicios perteneció y sirvió como casa de habitación a la familia del señor Francisco de Paula Amador. El edificio fue construido a finales del siglo 19, con técnicas propias de la época: paredes anchas, calicanto y piedra sobrante de la construcción de la Iglesia (hoy Catedral); la parte oeste fue construida con técnicas más modernas.

En 1913 se realizó el traspaso del inmueble al Ministerio de Seguridad para construir la Comandancia de Plaza y Cárcel de la Ciudad. Se dividió en dos secciones: Primero, lo que era la Comandancia de Plaza donde se encontraban las oficinas administrativas, al menos dos calabozos pequeños para los detenidos temporales, un cuarto de armas y los dormitorios de los policías.

La segunda sección era la destinada a la cárcel, la cual era mixta, es decir una parte de hombres y otra para mujeres. En el centro existía un espacio para que los reos caminaran y a un costado los calabozos destinados a los reos de máxima seguridad.

Durante muchos años este edificio recopiló historias muy tristes hasta que, en octubre de 1977, en el gobierno del señor Daniel Oduber Quirós y cuando era Ministro de Cultura el Dr. Guido Sáenz González, se realizó un nuevo traspaso del espacio físico, solo que esta vez

sería del Ministerio de Seguridad Pública al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y fue entonces cuando se destinó para la Casa de la Cultura de la Ciudad de Puntarenas.

A partir de esa fecha se comenzó con las remodelaciones por medio de la gestión con diputados de la provincia, conducente a la donación de partidas específicas que ayudarían a la división y el arreglo de varias salas, con la finalidad de adecuarlas para el desarrollo de las artes.

En la actualidad la Casa de la Cultura de Puntarenas se divide en las siguientes secciones:

- ✓ Sala de Exposición Itinerante “Miguel Gómez Doninelli”.
- ✓ Anfiteatro con capacidad para 244 personas sentadas.
- ✓ Galería Histórica Permanente de Artistas Puntarenenses.
- ✓ Biblioteca Pública de Puntarenas, (desocupada por deterioro de la infraestructura)
- ✓ Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM Puntarenas); .(desocupada por deterioro de la infraestructura)

La Junta Administrativa es el órgano encargada de supervisar y orientar el trabajo realizado por el Director el cual a su vez supervisa y delega en la Administración. Decisiones importantes como aprobaciones de planes anuales de trabajo, presupuestos, informes, modificaciones, contratación de personal, son tomadas por la Junta Administrativa.

En la Oficina Administrativa se organiza todo, uso de anfiteatro, sala de exposición y galería. Se llevan los controles de salarios, cargas sociales, contabilidad, secretaría, alquileres, pólizas, giras artísticas, contrataciones administrativas, compras, inventarios, elaboración de informes.

En el área de limpieza y mantenimiento del Edificio, se lleva a cabo la revisión de la infraestructura, jardines, módulos, bulevar y equipo eléctrico perteneciente a la Institución. Su

objetivo es mantener en buen estado de funcionamiento el edificio y en esta forma brindar seguridad en las actividades.

Entre los objetivos más importantes de la Casa de la Cultura de Puntarenas se encuentran:

- Conservar, enriquecer y transmitir la cultura local y nacional.
- Brindar capacitación y formación a los miembros de la comunidad.
- Elevar el nivel cultural de la región.
- Desarrollar y promocionar las artes predominantes en Puntarenas
- Dar a conocer la historia puntarenense
- Impulsar los talentos locales
- Coordinar los programas relacionados con la cultura porteña
- Proporcionar a la comunidad espacios para el disfrute.

ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS



FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISION: Estimular, divulgar, promover, proteger y fomentar el interés por todas las manifestaciones de las artes en general en la provincia de Puntarenas, brindando un espacio apropiado para su buen desarrollo tanto por parte de los artistas, como del público general.

VISION: Que nuestra Institución pueda consolidar culturalmente la identidad puntarenense e impactar con las diferentes manifestaciones artísticas a los habitantes de nuestro país.

VALORES

- ✓ **Superación:** Mejorar lo que hacemos, incluso lo que hacemos bien.
- ✓ **Confianza:** Cumplir siempre con los compromisos adquiridos.
- ✓ **Equipo:** De todos dependen los logros de la Institución.
- ✓ **Mejora continua:** Innovación, capacidad de aprendizaje, adaptación al cambio.
- ✓ **Compromiso:** Cumplir cabalmente con las tareas.
- ✓ **Comunicación:** Cooperación, saber escuchar, trabajo en equipo.

FACTORES CLAVES DE EXITO

- 1) **Reserva de Contingencias:** Establecer una "Reserva de Contingencias", como una buena práctica para solucionar problemas que se puedan presentar a futuro.
- 2) **Presupuesto:** Elaborar un presupuesto, el cual contribuirá a la Institución con la disposición de liquidez suficiente para afrontar los pagos inmediatos. De esta forma no se desestabiliza el buen funcionamiento de la Institución.

- 3) **Contratos:** Documentar por escrito los compromisos adquiridos tanto con los clientes como otros tipos de convenios que se presenten en la Institución y así evitar problemas innecesarios.
- 4) **Constancia y dedicación:** La constancia y la tenacidad deberán estar presentes cuando aparezcan circunstancias difíciles, pues, la situación se tornará positiva si se dan los pasos adecuados.
- 5) **Paciencia:** La paciencia en los momentos difíciles también es un factor de éxito. La Institución debe tener presente que los problemas requieren un plazo de solución y en ocasiones este plazo no es inmediato. Nunca se debe plantear la pregunta: “¿qué hubiera pasado si hubiera aguantado?”.
- 6) **Seriedad:** La honestidad, la ética y el respeto a los empleados, artistas, artesanos, pintores, cantantes entre otros, inquilinos y público en general, serán el fruto de posteriores resultados positivos. La Institución debe tener credibilidad ante todas las partes con las que interactúa. Cualquier daño a su imagen resulta tremendamente difícil de recuperar posteriormente.
- 7) **Afán de superación:** El afán de superación debe entenderse como una ausencia de conformismo. La organización que no evoluciona está en continuo retroceso, lo cual la innovación juega un papel muy importante para estar de acuerdo con la demanda de la zona y la población, así como el crecimiento y mejoras de la Institución.

Distribución del trabajo: El reparto de tareas es sin duda uno de los factores clave del éxito de los proyectos de la Institución que va adquiriendo cada vez mayor número de tareas y responsabilidades que no pueden recaer en una sola persona. Por lo cual la administración debe de ir delegando tareas a medida que la Institución se va consolidando

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP), es una institución que pertenece de forma adscrita a la Cartera del Ministerio de Cultura y Juventud, posee una desconcentración mínima y cuenta con personería instrumental. Su principal razón de ser es poder estimular, divulgar, promover y fomentar las diferentes manifestaciones artístico - culturales del Cantón Central de Puntarenas; propiciando un espacio acorde a los artistas como su población meta (los habitantes del Cantón Central).

Dentro de los principales objetivos institucionales por alcanzar de CCP, están direccionados a conservar, enriquecer y transmitir la cultura local y nacional, brindar capacitación y formación a miembros de la comunidad, desarrollar y promocionar las artes predominantes en Puntarenas, dar a conocer su historia, entre otros aspectos.

Por lo tanto, para lograr lo mencionado anteriormente CCP, cuenta con un presupuesto generalizado que a su vez está accedido por un único programa presupuestario el 753, designado **“Gestión y Desarrollo Cultural”** que está conformado por los egresos de carácter administrativo, operativos y de igual forma labores sustantivas propias del quehacer de Casa de la Cultura de Puntarenas.

2- CONFORMACIÓN DE LOS INGRESOS DE CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS

La conformación de los ingresos de Casa de la Cultura de Puntarenas para el ejercicio económico 2020, es por la cuantía de **₡137.379.487,66** y están conformados de la siguiente manera:



Ministerio de Cultura y Juventud
Institución: Casa de la Cultura de Puntarenas
Resumen General de Ingresos
Periodo: 2020



CÓDIGO	INGRESOS	PRESUPUESTO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios	
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Ventas de servicios	
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	₡3.701.880,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Ventas de Otros Servicios	₡2.500.000,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	₡113.243.449,00
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	
	Ley No.8461 Actividad Portuaria	₡17.934.158,66
1.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes Empresas Públicas	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	Ø0,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	Ø0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	Ø0,00
TOTALES		Ø137.379.487,66

Firmado digitalmente por
EDUARDO ANTONIO
MARTINEZ MURILLO
(FIRMA)
Fecha: 2019.10.04 10:08:20
-06'00'

Lic. Eduardo Martínez Murillo
Presidente
Cédula No.6-0183-0466

Firmado digitalmente por
YANINA RUIZ FERNANDEZ
(FIRMA)
Fecha: 2019.10.04 10:19:42
-06'00'

Licda. Yanina Ruiz Fernández
Administradora
Cédula No.6-0259-0527

Firmado digitalmente por
DAVID ANDRES
CASTRILLO FLORES
(FIRMA)
Fecha: 2019.10.03
11:52:00 -06'00'

CPI; Lic. David Castrillo
Flores
Contador
Cédula No.6-0389-0245



JUSTIFICACIÓN Y DETALLE DE LOS INGRESOS DE CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS PRESUPUESTO 2020

1.3.1.2.00.00.0.0.000 VENTA DE SERVICIOS

1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler de edificios e instalaciones: En esta subpartida se incluyen todos aquellos ingresos recibidos durante el periodo presupuestario, por el alquiler de edificios, locales e instalaciones (módulos) que posee la Casa de la Cultura de Puntarenas.

1.3.1.2.09.00.0.0.000 OTROS SERVICIOS

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de otros servicios: Esta subpartida se incluyen todos aquellos ingresos recibidos durante el periodo presupuestario, por el alquiler del anfiteatro de la Casa de la Cultura, derivadas de actividades de índole cultural, social, educativa, entre otros.

1.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

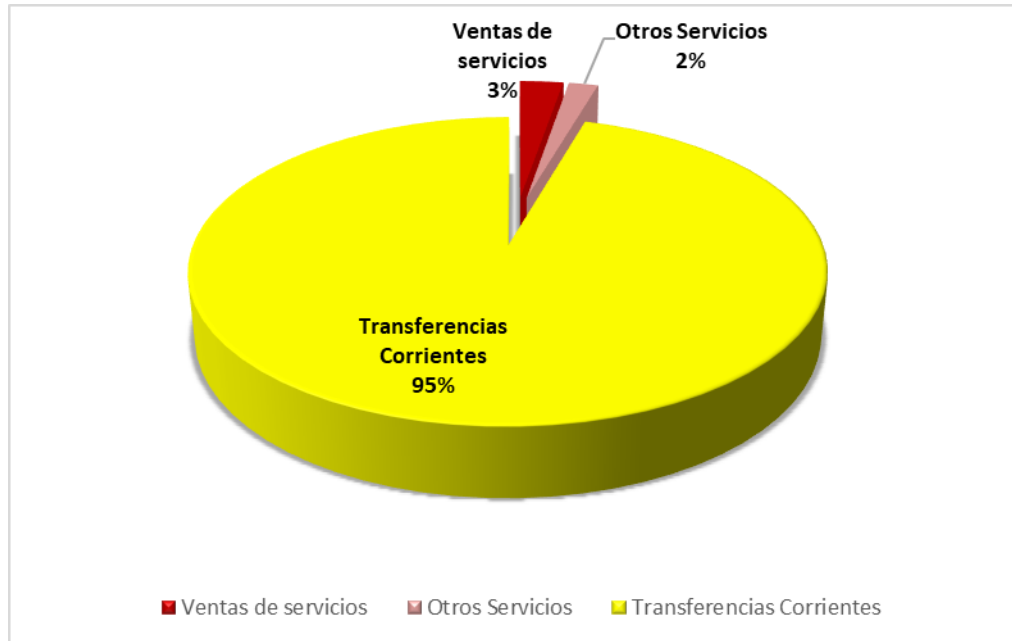
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO

1.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes del Gobierno Central: Esta subpartida se incluyen los ingresos recibidos por órganos del sector público (Ministerio de Hacienda por Ley de Presupuesto y Municipalidad de Puntarenas, según consta en el artículo 15, inciso d. de la Ley 8461 Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico expresa " un dos por ciento (2%) a la Casa de la Cultura de Puntarenas, para gastos de operación, incluso para remodelación, mantenimiento, acondicionamiento y compra de equipo") con el fin de satisfacer necesidades de índole pública; en ella se alberga.

3.3.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre: En esta subpartida se incluyen el exceso de ingresos con los gastos ejecutados del ejercicio presupuestario; con tal de ser invertido en remodelación de la infraestructura institucional, adquisición de mobiliario y equipo, entre otros. Que, para el periodo corriente del 2020, dicha partida es cero (NO SE PRESUPUESTA).

GRÁFICO N°1 COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS EN CCP PARA EL PERIODO 2020 (PORCENTAJES)




Fuente: CCP; Presupuesto Ordinario 2020.

Como se puede observar en el gráfico anterior, gran parte de los recursos proyectados dentro del **Presupuesto Ordinario 2020**, provienen de las transferencias Corrientes del Gobierno Central que son recibidas por parte del Ministerio de Cultura y Juventud siendo este por la cuantía de **₡113.243.449,00** y por la Municipalidad de Puntarenas por la cuantía de **₡17.934.158,66****, según lo establecido por el artículo N° 15 de la Ley N° 8461, Ley Actividad Portuaria en el Pacífico.

** Para este periodo se tuvo un aumento significativo en comparación con años anteriores.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL; MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD



Firmado digitalmente por: DENNIS PORTUGUEZ CASCANTE (FIRMA)
Fecha: 2019.09.02 17:15:46 CST
Localización: Costa Rica



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

MINISTERIO DE
cultura
y
juventud

02 de setiembre de 2019
DVMA-867-2019

Señor
Eduardo Martínez, Presidente
Junta Administrativa
Casa de la Cultura de Puntarenas
S. O.

Estimado Señor:

Me permito comunicarle que en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2020, remitido por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, se incluyó una transferencia vía Gobierno Central de ₡113.243.449 (ciento trece millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones) para la Casa de la Cultura de Puntarenas.

Como es de su conocimiento, el Proyecto de Presupuesto se encuentra en estudio en la Asamblea Legislativa, por lo que todo rubro incluido está sujeto a cambios por parte de esa instancia.

Aprobada la Ley de Presupuesto de la República para el ejercicio 2020, es de su conocimiento que a más tardar el 30 de setiembre de 2019, deberá presentar a la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA); el Presupuesto Ordinario 2020 de la institución que usted representa, ajustado de acuerdo con la transferencia finalmente asignada, según lo establecido en el Cronograma 2019, remitido por esa Secretaría en diciembre de 2018.

Atentamente,

Dennis Portuguez Cascante
Viceministro Administrativo

- Sra. Sylvie Durán, Ministra.
- Sra. Alejandra Hernández, Viceministra de Cultura.
- Sra. Ana Isabel Padilla, Subjefa, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial.
- Sra. Guadalupe Gutiérrez, Jefa, Departamento Financiero Contable.
- Archivo

Ministerio de Cultura y Juventud - web: www.mcj.go.cr
Vice Ministerio Administrativo Tel. 22-56-06-20 Fax. 22-55-45-73

TRANSFERENCIAS CORRIENTES GOBIERNOS LOCALES; MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS



**MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

Al contestar refiérase a
Oficio No.: **MP-DP-OF-72-09-2019**

Puntarenas, 03 de setiembre del 2019.

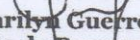
**Señor
Eduardo Martínez Murillo, Presidente
Casa de la Cultura de Puntarenas**

Estimado señor:

En respuesta a su oficios Nro. CCP-0215-2019 y CCP-0219-2019, mediante el cual se solicita información sobre los recursos a transferir a la Casa de la Cultura de Puntarenas para el año 2020 provenientes de la ley 8461, me permito informarle que el monto proyectado es de ₡17.934.158,66.

Esperando haberle informado se despide,

Atentamente,


**Licda. Marilyn Guerrero Molina
Encargada de Presupuesto**



CC: Archivo

PROYECCIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS 2020 (VENTA DE SERVICIOS; Alquiler Módulos)

**Ministerio de Cultura y Juventud
Institución: Casa de la Cultura de Puntarenas**

Arrendatarios	Mensualidad	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	Total, Ingresos Semestre 2019
Gabriela Chaverri Frías	₡ 104.525,00	₡ 104.525,00	₡ 104.525,00	₡ 104.525,00	₡ 104.525,00	₡ 104.525,00	₡ 104.525,00	₡ 627.150,00
Carlos Sosa Esquivel	₡ 90.965,00	₡ 90.965,00	₡ 90.965,00	₡ 90.965,00	₡ 90.965,00	₡ 90.965,00	₡ 90.965,00	₡ 545.790,00
Arlene Avilés Flores	₡ 113.000,00	₡ 113.000,00	₡ 113.000,00	₡ 113.000,00	₡ 113.000,00	₡ 113.000,00	₡ 113.000,00	₡ 678.000,00
Total, Ingresos		₡ 308.490,00	₡ 308.490,00	₡ 308.490,00	₡ 308.490,00	₡ 308.490,00	₡ 308.490,00	₡ 1.850.940,00
Arrendatarios	Mensualidad	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	Total, Ingresos II Semestre 2019
Gabriela Chaverri Frías	₡ 104.525,00	₡ 104.525,00	₡ 104.525,00	₡ 104.525,00	₡ 104.525,00	₡ 104.525,00	₡ 104.525,00	₡ 627.150,00
Carlos Sosa Esquivel	₡ 90.965,00	₡ 90.965,00	₡ 90.965,00	₡ 90.965,00	₡ 90.965,00	₡ 90.965,00	₡ 90.965,00	₡ 545.790,00
Arlene Avilés Flores	₡ 113.000,00	₡ 113.000,00	₡ 113.000,00	₡ 113.000,00	₡ 113.000,00	₡ 113.000,00	₡ 113.000,00	₡ 678.000,00
Total, Ingresos		₡ 308.490,00	₡ 308.490,00	₡ 308.490,00	₡ 308.490,00	₡ 308.490,00	₡ 308.490,00	₡ 1.850.940,00

₡
3.701.880,00

Actualmente Casa de la Cultura de Puntarenas posee tres inquilinos en los módulos anexos a la institución en los cuales se ofrecen: Servicios profesionales de abogacía, servicio de esteticismo y servicios de aseguradora por parte de un agente del INS.

Por tanto, la cuantía por Alquiler de Edificios e Instalaciones es de **€3.701.880,00****

Para el periodo 2020 a Todos los inquilinos se les aplica el 13% del IVA, dentro de la facturación de alquiler.

** Dicho ingreso, está sujeto a la permanencia del inquilino, en dicho modulo. (Continuar con el contrato de arrendamiento).

PROYECCIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS 2020 (OTROS SERVICIOS; Alquiler Anfiteatro)

Su proyección se realiza con base en el ingreso estimado por recibir en el desarrollo de las actividades institucionales al 2019 aproximadamente. Siendo su cuantía de **€2.500.000,00.**

COMPARACIÓN DE INGRESOS 2020-2019

CÓDIGO	INGRESOS	2020	2019	Diferencia	Comentario
		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO		
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES				
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios				
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Ventas de servicio				
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	₡3.701.880,00	₡ 4.476.000,00	(₡774.120,00)	Antes CCP Contaba con 6 inquilinos (Módulos); actualmente solo cuenta con 3
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Ventas de Otros Servicios	₡2.500.000,00	₡ 4.050.000,00	(₡1.550.000,00)	CCP ha tenido poco ingreso por alquiler de teatro (ingresos recibidos)
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes				
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público				
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	₡113.243.449,00	₡ 90.656.137,00	₡ 22.587.312,00	Aumento significativo del presupuesto por parte del Gobierno Central
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos				

	Locales				
	Ley No.8461 Actividad Portuaria	₡17.934.158,66	₡16.385.431,65	₡1.548.727,01	Aumento significativo del presupuesto por parte del Gobierno Local
1.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes Empresas Públicas				
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	₡0,00	₡30.751.972,70	(₡30.751.972,70)	Para el periodo 2020 no se incorpora superávit; ya que el mismo será devuelto al erario público
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico				
	TOTALES	₡137.379.487,66	₡146.319.541,35		

3-CERTIFICACIÓN DE SUPERAVIT CASA DE LA CULTURA PUNTARENAS

Señora

Licda. Ana Miriam Araya Porras

Directora Ejecutiva

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Estimada Señora:

El suscrito Lic. Eduardo Martínez Murillo. En calidad de Representante Legal de Casa de la Cultura de Puntarenas, cédula jurídica 3-007-071461.

Certifico que el superávit libre de Casa de la Cultura de Puntarenas es por la cuantía de **₡30.235.263,33** (Treinta millones doscientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y tres con 33/100 colones).



Ministerio de Cultura y Juventud
Institución: Casa de la Cultura de Puntarenas
Histórico de Superávit



		2016	2017	2018	Total
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	₡15.035.100,92	₡8.716.871,78	₡6.483.290,63	₡30.235.263,33
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00
	TOTALES	₡15.035.100,92	₡8.716.871,78	₡6.483.290,63	₡30.235.263,33

Fuente: Liquidaciones Presupuestarias CCP

Dicho superávit no se incorporó al presupuesto 2020, por lo que no existe documento que justifique la ejecución de estos, por lo tanto, **no se ha ejecutado**; aunado a lo anterior no existe compromisos ineludibles ligados a dicho superávit.

Se extiende certificación.

Puntarenas, 01 de octubre del dos mil diecinueve.....

EDUARDO
ANTONIO
MARTINEZ
MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por EDUARDO
ANTONIO MARTINEZ
MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2019.10.04
10:09:13 -06'00'

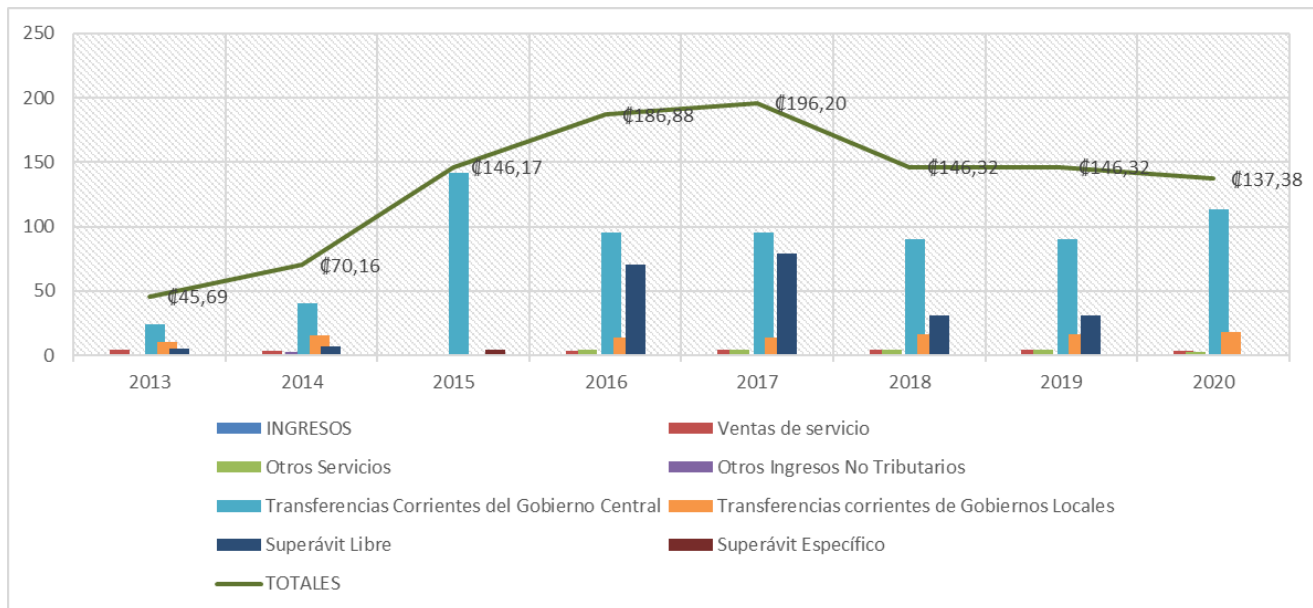
Lic. Eduardo Martínez Murillo
Presidente
Casa de la Cultura de Puntarenas



CC:

- Señores Junta Administrativa; Casa de la Cultura de Puntarenas
- Licda. Yanina Ruiz Fernández, Administradora; Casa de la Cultura de Puntarenas.
- Departamento de Contabilidad; Casa de la Cultura de Puntarenas.
- Lic. José Manuel Vargas Viales, Analista de la Unidad A, Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

GRÁFICO N°2 RESUMEN HISTÓRICO DE INGRESOS; (EXPRESADO EN MILLONES DE COLONES)

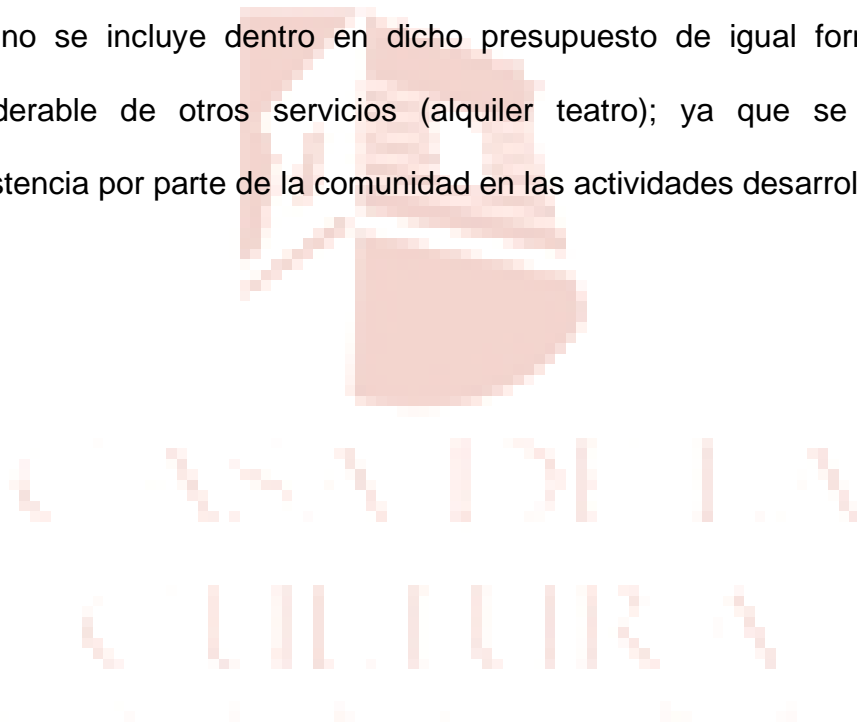


Fuente: CCP; Presupuesto Ordinario 2020.

INGRESOS	2019	Participación	2020	Participación	Tasa de Crecimiento 2019/2020
Ventas de servicio	₡4,48	3,1%	₡3,70	2,7%	-0,53%
Otros Servicios	₡4,05	2,8%	₡2,50	1,8%	-1,06%
Otros Ingresos No Tributarios	₡0,00	0,0%	₡0,00	0,0%	0,00%
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	₡90,66	62,0%	₡113,24	82,4%	15,43%
Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	₡16,39	11,2%	₡17,93	13,1%	1,06%
Superávit Libre	₡30,75	21,0%	₡0,00	0,0%	-21,02%
Superávit Específico	₡0,00	0,0%	₡0,00	0,0%	0,00%
TOTALES	₡146,32	100,0%	₡137,38	100,0%	-6,11%

Con base en el gráfico anterior, los ingresos presupuestados por Casa de la Cultura de Puntarenas en los años **2013-2020** no muestra cambios en cuanto a la distribución, podemos decir que la mayor participación dentro del presupuesto es por las Transferencia Corriente de Gobierno Central; que es constante en los ocho años.

Es en el periodo 2020 el presupuesto ordinario decrece en un **-6,11%** en comparación con el presupuesto del periodo 2019, esto obedece a que el superávit libre será devuelto al erario público, es decir, no se incluye dentro en dicho presupuesto de igual forma existe una disminución considerable de otros servicios (alquiler teatro); ya que se ha visto una disminución de asistencia por parte de la comunidad en las actividades desarrolladas.



4-DETALLE DE LOS EGRESOS POR PARTIDAS, GRUPOS Y SUBPARTIDAS POR OBJETO DE GASTO, SEGÚN EL CLASIFICADOR VIGENTE, TANTO DE FORMA TOTAL COMO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

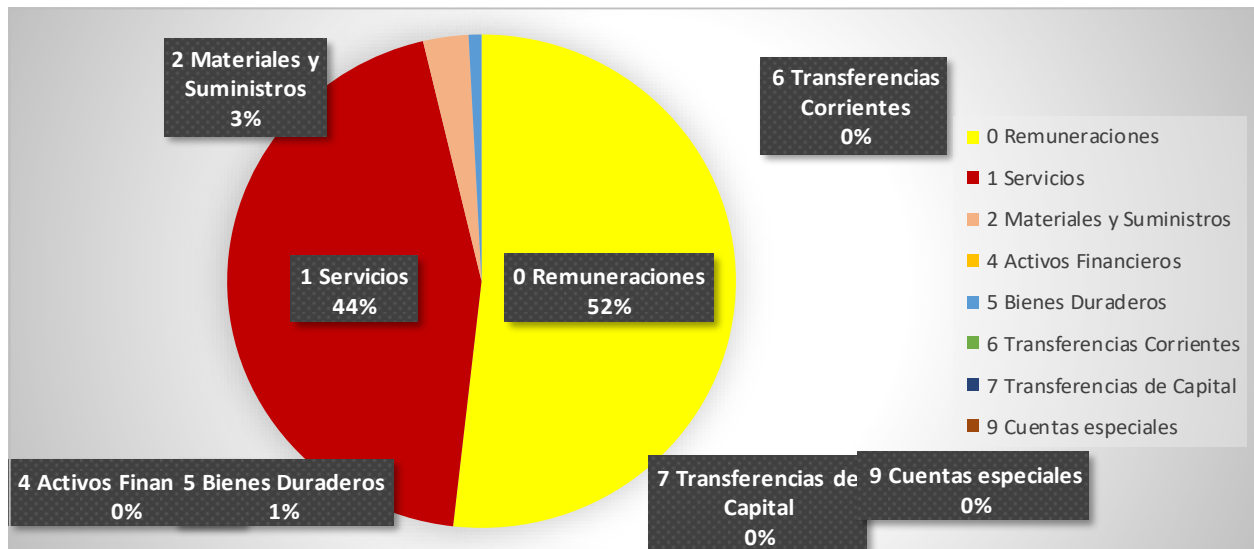
A continuación, se presenta la distribución de los egresos del periodo corriente del 2020 de forma generalizada:

**MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
INSTITUCIÓN: CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS**

**Presupuesto Ordinario de Egresos 2019 Distribución según objeto del gasto
Colones**

Partida presupuestaria		Presupuesto aprobado
0 Remuneraciones	₡	71.144.794,40
1 Servicios	₡	61.154.286,78
2 Materiales y Suministros	₡	3.959.313,50
4 Activos Financieros	₡	-
5 Bienes Duraderos	₡	1.121.092,98
6 Transferencias Corrientes	₡	-
7 Transferencias de Capital	₡	-
9 Cuentas especiales	₡	-
Total, general	₡	137.379.487,66

Gráfico N°3 Distribución del Egreso 2020



Fuente: CCP; Presupuesto Ordinario 2020.

Como se puede observar en el gráfico anterior, la distribución dentro del **Presupuesto Ordinario 2020**, serán para suplir el pago de salarios de los funcionarios de la Casa de la Cultura de Puntarenas, teniendo un porcentaje del **52%**, para el pago de la partida de remuneraciones y obligaciones patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social.

De igual forma para suplir el pago de servicios teniendo un porcentaje del **44%**, que incluye el pago de contratación de seguridad y vigilancia, servicios públicos, y otros servicios de gestión para efectos de potencializar las actividades artístico – culturales (Festival de Teatro Chucheca de Oro y festival de Folclore 2020).

Con un porcentaje del **3%** se suplirá el pago de materiales y suministros estos para dar mantenimiento a la infraestructura de CCP, aseo y ornato, suplir insumos al Departamento Administrativo institucional, por último, con un **1%** se espera suplir Bienes duraderos que incluyo otros mobiliarios diversos para potencializar los mantenimiento y ornato de la institución, como dar confort a los funcionarios en sus tiempos de alimento.

Ministerio de Cultura y Juventud
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
Casa de la Cultura de Puntarenas

Presupuesto de Egresos Detallado
(Periodo 2020)

Código Objeto Gasto		Presupuesto Ordinario	Presupuesto Total
0	REMUNERACIONES	71.144.794,40	71.144.794,40
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	48.297.017,48	48.297.017,48
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	47.797.017,48	47.797.017,48
0.01.02	Jornales	500.000,00	500.000,00
0.02	Remuneraciones eventuales	3.000.000,00	3.000.000,00
0.02.01	Tiempo Extra ordinario	3.000.000,00	3.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8.815.258,03	8.815.258,03
0.03.01	Retribución por años servidos	-	-
0.03.03	Decimotercer mes	4.583.866,47	4.583.866,47
0.03.04	Salario escolar	4.231.391,56	4.231.391,56
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD S	8.556.240,49	8.556.240,49
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	7.455.672,30	7.455.672,30
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	-	-
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	825.426,14	825.426,14
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	-	-
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	275.142,05	275.142,05
0.05	CONTRIB PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C	2.476.278,41	2.476.278,41
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	825.426,14	825.426,14
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.650.852,27	1.650.852,27
1	1 SERVICIOS		

		61.154.286,78	61.154.286,78
		₡	₡
1.01	ALQUILERES	1.017.000,00	1.017.000,00
		₡	₡
1.01.01	Alquiler de edificios, Locales y terrenos	1.017.000,00	1.017.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3.887.510,00	3.887.510,00
		₡	₡
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.492.700,00	1.492.700,00
		₡	₡
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.492.700,00	1.492.700,00
		₡	₡
1.02.03	Servicio de correo	-	-
		₡	₡
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	902.110,00	902.110,00
		₡	₡
1.02.99	Otros servicios básicos	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-
		₡	₡
1.03.01	Información	-	-
		₡	₡
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-
		₡	₡
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-
		₡	₡
1.03.04	Transporte de bienes	-	-
		₡	₡
1.03.05	Servicios aduaneros	-	-
		₡	₡
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	-
		₡	₡
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	-	-
		₡	₡
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	42.707.444,34	42.707.444,34
		₡	₡
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-	-
		₡	₡
1.04.02	Servicios jurídicos	-	-
		₡	₡
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-
		₡	₡
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3.000.000,00	3.000.000,00
		₡	₡
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-	-
		₡	₡
1.04.06	Servicios generales	30.707.444,34	30.707.444,34
		₡	₡
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9.000.000,00	9.000.000,00
		₡	₡
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1.200.000,00	1.200.000,00
		₡	₡
1.05.01	Transporte dentro del país	600.000,00	600.000,00
		₡	₡
1.05.02	Viáticos dentro del país	600.000,00	600.000,00

1.05.03	Transporte en el exterior	₡ -	₡ -
1.05.04	Viáticos en el exterior	₡ -	₡ -
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₡ 2.570.000,00	₡ 2.570.000,00
1.06.01	Seguros	₡ 2.570.000,00	₡ 2.570.000,00
1.06.02	Reaseguros	₡ -	₡ -
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	₡ -	₡ -
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	₡ 2.600.000,00	₡ 2.600.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	₡ 2.600.000,00	₡ 2.600.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡ -	₡ -
1.07.03	Gastos de representación institucional	₡ -	₡ -
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡ 6.035.332,44	₡ 6.035.332,44
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	₡ 4.455.332,44	₡ 4.455.332,44
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	₡ -	₡ -
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	₡ -	₡ -
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡ -	₡ -
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡ 1.580.000,00	₡ 1.580.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	₡ -	₡ -
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	₡ -	₡ -
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡ -	₡ -
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡ -	₡ -
1.09	IMPUESTOS	₡ 1.137.000,00	₡ 1.137.000,00
1.09.99	Otros impuestos	₡ 1.137.000,00	₡ 1.137.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 3.959.313,50	₡ 3.959.313,50
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡ 450.000,00	₡ 450.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡ -	₡ -
2.01.03	Productos veterinarios	₡ -	₡ -

2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150.000,00	150.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	-
2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	-	-
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	-
2.02.02	Productos agroforestales	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-
2.02.04	Alimentos para animales	-	-
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANT</u>	959.313,50	959.313,50
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	926.487,00	926.487,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	32.826,50	32.826,50
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	600.000,00	600.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	600.000,00	600.000,00
2.05	<u>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</u>	-	-
2.05.01	Materia prima	-	-
2.05.02	Productos terminados	-	-
2.05.03	Energía eléctrica	-	-
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	-	-
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	1.950.000,00	1.950.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00	100.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.150.000,00	1.150.000,00

2.99.04	Textiles y vestuario	₡ -	₡ -
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	700.000,00	700.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡ -	₡ -
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡ -	₡ -
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	₡ -	₡ -
5	BIENES DURADEROS	₡ 1.121.092,98	₡ 1.121.092,98
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₡ 1.121.092,98	₡ 1.121.092,98
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₡ -	₡ -
5.01.02	Equipo de transporte	₡ -	₡ -
5.01.03	Equipo de comunicación	₡ -	₡ -
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡ -	₡ -
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡ -	₡ -
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	₡ -	₡ -
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₡ -	₡ -
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	₡ 1.121.092,98	₡ 1.121.092,98
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₡ -	₡ -
5.02.01	Edificios	₡ -	₡ -
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ -	₡ -
5.02.03	Vías férreas	₡ -	₡ -
5.02.04	Obras marítimas y fluviales	₡ -	₡ -
5.02.05	Aeropuertos	₡ -	₡ -
5.02.06	Obras Urbanísticas	₡ -	₡ -
5.02.07	Instalaciones	₡ -	₡ -
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	₡ -	₡ -
Total General		₡ 137.379.487,66	₡ 137.379.487,66

Firmado digitalmente por
EDUARDO ANTONIO
MARTINEZ MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2019.10.04 10:10:07
-06'00'

EDUARDO
ANTONIO
MARTINEZ
MURILLO (FIRMA)

**Lic. Eduardo
Martínez Murrillo**

**Presidente
Cédula N° 6-0183-
0466**

Firmado digitalmente por
YANINA RUIZ
FERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.10.04
10:20:55 -06'00'

YANINA
RUIZ
FERNANDEZ
Z (FIRMA)

**Licda. Yanina Ruiz
Fernández**

**Administradora
Cédula N° 6-0259-
0527**

Firmado digitalmente
por DAVID ANDRES
CASTRILLO FLORES
(FIRMA)
Fecha: 2019.10.03
11:54:07 -06'00'

DAVID ANDRES
CASTRILLO
FLORES
(FIRMA)

**CPI; Lic. David Castrillo
Flores**

**Contador
Cédula N° 6-0389-0245**



5-JUSTIFICACIONES DE SUBPARTIDAS (OBJETO DEL GASTO 2020)

Justificación Detallada de la solicitud de Recursos por Cada Subpartida Presupuestaria:

0 REMUNERACIONES

0.01 REMUNERACIONES BASICAS

0.01.01 Sueldos para cargos fijos: Esta subpartida será utilizada con la finalidad de pagar-salario de los colaboradores de Casa de la Cultura Puntarenas en el periodo 2020. Si no se cuenta con dichos recursos no se podrá pagar los salarios de los funcionarios.

0.01.02 Jornales Esta subpartida será utilizada con la finalidad para pagar a trabajadores ocasionales que suplan a los funcionarios operativos en caso de sustitución por vacaciones.

0.01.03 Servicios especiales

0.01.04 Sueldos a base de comisión

0.01.05 Suplencias

0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES

0.02.01 Tiempo extraordinario: Esta subpartida será utilizada con la finalidad de pagar las horas extras de los colaboradores de Casa de la Cultura de Puntarenas.

Si no se cuenta con dichos recursos, no se podrá disponer de los funcionarios en horas fuera de horario ordinario.

0.02.02 Recargo de funciones

0.02.03 Disponibilidad laboral

0.02.04 Compensación de vacaciones

0.02.05 Dietas

0.03 INCENTIVOS SALARIALES

0.03.01 Retribución por años servidos:

0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión

0.03.03 Decimotercer mes: Esta subpartida será utilizada para pagar lo referente aguinaldo de los colaboradores de la Casa de la Cultura Puntarenas. Si no se cuenta por dichos recursos, no se podrá para el décimo tercer mes de los funcionarios de Casa de la Cultura de Puntarenas

0.03.04 Salario escolar: Esta subpartida será utilizada para pagar lo referente al salario escolar de los funcionarios de la Casa de la Cultura Puntarenas. Si no se cuenta con recursos en esta partida los funcionarios de Casa de la Cultura de Puntarenas, no disfrutarán el incentivo de salario escolar.

0.03.99 Otros incentivos salarios

0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S: Esta subpartida será utilizada para el pago de seguro de los funcionarios de la Casa de la Cultura Puntarenas. Si no se cuenta con dichos recursos no se podrá pagar el seguro de CCSS de los funcionarios de Casa de la Cultura de Puntarenas.

0.04.03 Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje: Esta subpartida será utilizada para el pago del INA por parte de la Casa de la Cultura Puntarenas. Si no se cuenta con dichos recursos no se podrá pagar dicha contribución.

0.04.05 Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal:

Esta subpartida será utilizada para aportar recursos económicos al Banco Popular. Si no se posee recursos en dicha partida, no se podrá efectuar el pago de contribución al banco popular y desarrollo comunal de los funcionarios de Casa de la Cultura de Puntarenas.

0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C.

0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss

0.05.02 Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: Pago a cada una de las operadora de pensiones de cada funcionario de la Casa de Cultura Puntarenas.

Si no se cuenta con dichos recursos, no se podrá efectuar el pago de pensión complementaria de cada uno de los funcionarios de Casa de la Cultura de Puntarenas.

0.05.03 Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: Esta subpartida será utilizada para el pago del fondo de capitalización laboral de los funcionarios de la Casa de la Cultura de Puntarenas.

Si no se cuenta con dichos recursos, no se podrá realizar el pago de fondo de capitalización laboral a cada funcionario de Casa de la Cultura de Puntarenas

0.05.04 Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos

0.05.05 Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados

0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS

0.99.01 Gastos de representación personal

0.99.99 Otras remuneraciones.

1 SERVICIOS

1.01 ALQUILERES

1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos: Esta subpartida será utilizada para el pago de parqueo para salvaguarda de la Buseta institucional de Casa de la Cultura de Puntarenas.

Si no se cuenta con dichos recursos, la buseta institucional no podrá ser guardada en ningún lugar.

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo

1.01.04 Alquileres y derechos para telecomunicaciones

1.01.99 Otros alquileres

1.02 SERVICIOS BÁSICOS

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado: Esta subpartida será utilizada para el pago de servicio de agua y alcantarillado de Casa de la Cultura de Puntarenas, necesarias para las actividades culturales, administrativas, operativas.

1.02.02 Servicio de energía eléctrica: Esta subpartida será utilizada para el pago de servicio eléctrico de Casa de la Cultura de Puntarenas, necesarias para las actividades culturales, administrativas, operativas.

1.02.03 Servicio de correo

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: Esta Subpartida será utilizada para el pago de servicio de telecomunicaciones de Casa de la Cultura de Puntarenas, necesarias para las actividades culturales, administrativas, operativas.

1.02.99 Otros servicios básicos

1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

1.03.01 Información

1.03.02 Publicidad y propaganda:

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros:

3.04 Transporte de bienes

1.03.05 Servicios aduaneros

1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información

1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

1.04.02 Servicios jurídicos:

1.04.03 Servicios de ingeniería

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales: Esta subpartida será utilizada para contratar el servicio de curaduría; para realizar un diagnóstico de restauración de las obras de arte de Casa de la Cultura de Puntarenas en pro de la salvaguarda en dichos activos institucionales

Si no cuenta con dichos recursos no podrá salvar guardar dichos activos institucionales.

1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos

1.04.06 Servicios generales: Esta subpartida será utilizada para contratar el servicio de guardas de seguridad; para la salvaguarda de activos institucionales y el resguardo de la seguridad de los funcionarios y público en general.

Si no cuenta con dichos recursos no podrá tener el servicio de seguridad dentro de la institución; y así salvar guardar las vidas de los funcionarios, visitantes, activos institucionales.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: Esta Subpartida será utilizada para el pago en lo que corresponda por el Festival Chucheca de Oro y Festival de Folclore 2020 así Casa de

la Cultura de Puntarenas, potencializará las actividades culturales y por ende, cumplirá con el marco filosófico institucional.

1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE

1.05.01 Transporte dentro del país: Esta Subpartida será utilizada para el transporte de los funcionarios de Casa de la Cultura de Puntarenas, necesario para potencializar las actividades operativas, administrativas, culturales y así cumplir con el marco filosófico institucional.

1.05.02 Viáticos dentro del país: Esta Subpartida será utilizada para el viatico dentro del país de los funcionarios de Casa de la Cultura de Puntarenas, necesario para potencializar las actividades operativas, administrativas, culturales y así cumplir con el marco filosófico institucional.

1.05.03 Transporte en el exterior

1.05.04 Viáticos en el exterior

1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

1.06.01 Seguros : Esta Subpartida será utilizada para el pago de seguros de los funcionarios y vehículos de Casa de la Cultura de Puntarenas y así cumplir con la Legalidad correspondiente.

1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

1.07.01 Actividades de capacitación: Esta Subpartida será utilizada para el pago de capacitaciones de los funcionarios de Casa de la Cultura de Puntarenas para potencializar las actividades administrativas y operativas instituciones y así dar un mejor servicio a la comunidad en general.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales:

1.07.03 Gastos de representación institucional

1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: Esta Subpartida será utilizada para el pago de mantenimiento de la infraestructura en general de Casa de la Cultura de Puntarenas para garantizar un uso óptimo del edificio y seguridad dentro de la misma.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Esta Subpartida será utilizada para el pago de mantenimiento de buseta o vehículo de Casa de la Cultura de Puntarenas para garantizar el uso adecuado de los activos y seguridad a quien lo conduzca o esté dentro de los mismos.

1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos

1.09 IMPUESTOS

1.09.02 Impuestos sobre bienes inmuebles

1.09.99 Otros impuestos: Esta Subpartida será utilizada para el pago de impuesto tales como marchamo 2020.

en pro de cumplimiento de Legalidad Tributaria Nacional.

1.99 SERVICIOS DIVERSOS

1.99.02 Intereses moratorios y multas

1.99.05 Deducibles

1.99.99 Otros servicios no especificados

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

2.01.01 Combustibles y lubricantes: Esta Subpartida será utilizada para el pago de combustible de buseta, vehículo o moto guadaña de Casa de la Cultura de Puntarenas.

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales

2.01.03 Productos veterinarios

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: Esta Subpartida será utilizada para la compra de pintura o cualquier diluyente que permita pintar muebles, o infraestructura de Casa de la Cultura de Puntarenas para embellecimiento, mantenimiento.

2.01.99 Otros productos químicos y conexos:

2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS

2.02.02 Productos agroforestales

2.02.03 Alimentos y bebidas:

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANT

2.03.01 Materiales y productos metálicos: Esta Subpartida será utilizada para compra de cualquier artículo metálico, necesario para dar ,mantenimiento a baños, puertas, entre otros en Casa de la Cultura de Puntarenas.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos

2.03.03 Madera y sus derivados

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: Esta Subpartida será utilizada para compra de cualquier artículo eléctrico, telefónico y de computo, necesario para dar ,mantenimiento a la oficina administra o al edificio en general de Casa de la Cultura de Puntarenas.

2.03.05 Materiales y productos de vidrio

2.03.06 Materiales y productos de plástico:

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: Esta Subpartida será utilizada para compra de cualquier artículo de la construcción o mantenimiento necesario para dar ,mantenimiento a la oficina administra o al edificio en general de Casa de la Cultura de Puntarenas.

2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

2.04.01 Herramientas e instrumentos

2.04.02 Repuestos y accesorios: Esta Subpartida será utilizada para compra de llantas para la Buseta de Casa de la Cultura de Puntarenas.

2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: Esta Subpartida será utilizada para compra de cualquier artículo de oficina y cómputo necesario para la oficina administra de Casa de la Cultura de Puntarenas.

2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: Esta Subpartida será utilizada para compra de cualquier artículo de papel. cartón e impreso necesario para la oficina administra de Casa de la Cultura de Puntarenas.

2.99.04 Textiles y vestuario:

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: Esta Subpartida será utilizada para compra de cualquier artículo o material de limpieza para dar mantenimiento y ornato a la Casa de la Cultura de Puntarenas.

- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad:
- 2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos:

5 BIENES DURADEROS

5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

- 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción:
- 5.01.02 Equipo de transporte
- 5.01.03 Equipo de comunicación
- 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina:
- 5.01.05 Equipo y programas de cómputo:
- 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: Esta Subpartida será utilizada para la compra de cualquier equipo y mobiliario diverso necesarios para la oficina administrativa, comedor y servicios generales de Casa de la Cultura de Puntarenas.

5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

- 5.02.01 Edificios
- 5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras:

5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS

- 5.99.03 Bienes intangibles
- 5.99.99 Otros bienes duraderos

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS
- 6.02.99 Otras transferencias a personas

9 CUENTAS ESPECIALES

9.01 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS

9.01.01 Gastos confidenciales

9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria

9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria



6- CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS PRESUPUESTADOS 2020 - 2019,

Código Objeto Gast o		Presupuesto Ordinario 2020	Presupuest o Ordinario 2019	Diferencia	Comenta rio
0	REMUNERACIONES	₡ 71.144.794,41	₡ 64.933.292,50	₡ 6.211.501,91	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡ 48.297.017,48	₡ 48.095.999,13	₡ 201.018,35	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡ 47.797.017,48	₡ 48.095.999,13	₡ (298.981,65)	Dedució n por concepto de aumento salarial; ahora monto único
0.01.02	Jornales	₡ 500.000,00	₡ -		El año anterior no se considero jornales
0.02	Remuneraciones Eventuales	₡ 3.000.000,00	₡ 1.500.000,00	₡ 1.500.000,00	
0.02.01	Tiempo Extra Ordinario	₡ 3.000.000,00	₡ 1.500.000,00	₡ 1.500.000,00	Por aumento en las actividades culturales e institucionales se ve la necesidad de aumentar dicha

					partida
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	₡ 8.815.258,03	₡ 7.719.826,06	₡ 1.095.431,97	
0.03.01	Retribución por años de servicios	₡ -	₡ -	₡ -	
0.03.03	Decimotercer mes	₡ 4.583.866,47	₡ 3.859.913,03	₡ 723.953,44	Aumento considerable por los Jornales
0.03.04	Salario escolar	₡ 4.231.391,56	₡ 3.859.913,03	₡ 371.478,53	Aumento considerable por los Jornales
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD S	₡ 8.556.240,49	₡ 5.211.951,26	₡ 3.344.289,23	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	₡ 7.455.672,30	₡ 4.944.671,69	₡ 2.511.000,61	Aumento considerable por los Jornales
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	₡ -	₡ -	₡ -	
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	₡ 825.426,14	₡ -	₡ 825.426,14	
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	₡ -	₡ -	₡ -	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 275.142,05	₡ 267.279,57	₡ 7.862,48	Aumento considerable por los Jornales
0.05	CONTRIB PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C	₡ 2.476.278,41	₡ 2.405.516,05	₡ 70.762,36	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 825.426,14	₡ 801.838,70	₡ 23.587,44	Aumento considerable por los Jornales

0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡ 1.650.852,27	₡ 1.603.677,35	₡ 47.174,92	Aumento considerable por los Jornales
1	1 SERVICIOS	₡ 61.154.286,78	₡ 45.431.231,22		
1.01	ALQUILERES	₡ 1.017.000,00	₡ -		
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	₡ 1.017.000,00	₡ -		Se considera en este presupuesto alquiler de parqueo para buseta institucional
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	₡ 3.887.510,00	₡ 3.294.500,00	₡ 593.010,00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡ 1.492.700,00	₡ 1.265.000,00	₡ 227.700,00	Por aumento en las actividades culturales e institucionales se ve la necesidad de aumentar dicha partida

1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡ 1.492.700,00	₡ 1.265.000,00	₡ 227.700,00	Por aumento en las actividades culturales e institucionales se ve la necesidad de aumentar dicha partida
1.02.03	Servicio de correo	₡ -	₡ -	₡ -	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡ 902.110,00	₡ 764.500,00	₡ 137.610,00	Por aumento en las actividades culturales e institucionales se ve la necesidad de aumentar dicha partida
1.02.99	Otros servicios básicos	₡ -	₡ -	₡ -	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₡ -	₡ -	₡ -	
1.03.01	Información	₡ -	₡ -	₡ -	
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡ -	₡ -	₡ -	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡ -	₡ -	₡ -	
1.03.04	Transporte de bienes	₡ -	₡ -	₡ -	
1.03.05	Servicios aduaneros	₡ -	₡ -	₡ -	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₡ -	₡ -	₡ -	

1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	₡ -	₡ -	₡ -	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡ 42.707.444,34	₡ 35.036.731,22	₡ 7.670.713,12	
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	₡ -	₡ -	₡ -	
1.04.02	Servicios jurídicos	₡ -	₡ -	₡ -	
1.04.03	Servicios de ingeniería	₡ -	₡ -	₡ -	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₡ 3.000.000,00	₡ -	₡ 3.000.000,00	Se considera dentro del presupuesto Diagnóstico de curadoría de obras de arte
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	₡ -	₡ -	₡ -	
1.04.06	Servicios generales	₡ 30.707.444,34	₡ 26.036.731,22	₡ 4.670.713,12	Pago pendiente de facturas de periodos anteriores de contratación de Seguridad y Vigilancia y se considera el 13% del IVA
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡ 9.000.000,00	₡ 9.000.000,00	₡ -	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	₡ 1.200.000,00	₡ 1.000.000,00	₡ 200.000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	₡ 600.000,00	₡ 500.000,00	₡ 100.000,00	Aumento de

					actividades culturales
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡ 600.000,00	₡ 500.000,00	₡ 100.000,00	Aumento de actividades culturales
1.05.03	Transporte en el exterior	₡ -	₡ -	₡ -	
1.05.04	Viáticos en el exterior	₡ -	₡ -	₡ -	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₡ 2.570.000,00	₡ 2.200.000,00	₡ 370.000,00	
1.06.01	Seguros	₡ 2.570.000,00	₡ 2.200.000,00	₡ 370.000,00	Aumento en la factura de seguros de funcionarios y vehículos
1.06.02	Reaseguros	₡ -	₡ -	₡ -	
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	₡ -	₡ -	₡ -	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	₡ 2.600.000,00	₡ -	₡ 2.600.000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	₡ 2.600.000,00	₡ -	₡ 2.600.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡ -	₡ -	₡ -	
1.07.03	Gastos de representación institucional	₡ -	₡ -	₡ -	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡ 6.035.332,44	₡ 1.200.000,00	₡ 4.835.332,44	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	₡ 4.455.332,44	₡ -	₡ 4.455.332,44	
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	₡ -	₡ -	₡ -	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	₡ -	₡ -	₡ -	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡ -	₡ -	₡ -	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡ 1.580.000,00	₡ 1.200.000,00	₡ 380.000,00	Aumento para dar mantenimiento general de

					vehículo donado a CCP y a buseta institucional.
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	₡ -	₡ -	₡ -	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	₡ -	₡ -	₡ -	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡ -	₡ -	₡ -	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡ -	₡ -	₡ -	
1.09	IMPUESTOS	₡ 1.137.000,00	₡ 2.700.000,00	₡ (1.563.000,00)	
1.09.99	Otros impuestos	₡ 1.137.000,00	₡ 2.700.000,00	₡ (1.563.000,00)	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 3.959.313,50	₡ 2.950.000,00	₡ 1.009.313,50	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡ 450.000,00	₡ 800.000,00	₡ (350.000,00)	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡ 300.000,00	₡ 300.000,00	₡ -	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡ -	₡ -	₡ -	
2.01.03	Productos veterinarios	₡ -	₡ -	₡ -	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡ 150.000,00	₡ 500.000,00	₡ (350.000,00)	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	₡ -	₡ -	₡ -	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	₡ -	₡ -	₡ -	
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	₡ -	₡ -	₡ -	
2.02.02	Productos agroforestales	₡ -	₡ -	₡ -	
2.02.03	Alimentos y bebidas	₡ -	₡ -	₡ -	
2.02.04	Alimentos para animales	₡ -	₡ -	₡ -	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANT	₡ 959.313,50	₡ 400.000,00	₡ 559.313,50	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡ -	₡ 200.000,00	₡ (200.000,00)	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ -	₡ -	₡ -	
2.03.03	Madera y sus derivados	₡ -	₡ -	₡ -	

2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡ 926.487,00	₡ 100.000,00	₡ 826.487,00	Aumento es debido a la compra de bombillos para el teatro e edificio en general
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	₡ -	₡ -	₡ -	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡ -	₡ -	₡ -	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	₡ 32.826,50	₡ 100.000,00	₡ (67.173,50)	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡ 600.000,00	₡ -	₡ 600.000,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡ -	₡ -	₡ -	
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡ 600.000,00	₡ -	₡ 600.000,00	Se incluye la compra de llantas de la buseta institucional
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	₡ -	₡ -	₡ -	
2.05.01	Materia prima	₡ -	₡ -	₡ -	
2.05.02	Productos terminados	₡ -	₡ -	₡ -	
2.05.03	Energía eléctrica	₡ -	₡ -	₡ -	
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	₡ -	₡ -	₡ -	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡ 1.950.000,00	₡ 1.750.000,00	₡ 200.000,00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡ 100.000,00	₡ 250.000,00	₡ (150.000,00)	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	₡ -	₡ -	₡ -	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡ 1.150.000,00	₡ 250.000,00	₡ 900.000,00	El aumento es por la inclusión de

					boletines informativos de CCP para las actividades institucionales
2.99.04	Textiles y vestuario	₡ -	₡ 750.000,00	₡ (750.000,00)	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡ 700.000,00	₡ 500.000,00	₡ 200.000,00	Aumentos debido al aumento de insumos de limpieza
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡ -	₡ -	₡ -	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡ -	₡ -	₡ -	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	₡ -	₡ -	₡ -	
5	BIENES DURADEROS	₡ 1.121.092,98	₡ 33.005.017,43	₡ (31.883.924,45)	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₡ 1.121.092,98	₡ 2.253.044,73	₡ (1.131.951,75)	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₡ -	₡ -	₡ -	
5.01.02	Equipo de transporte	₡ -	₡ -	₡ -	
5.01.03	Equipo de comunicación	₡ -	₡ -	₡ -	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡ -	₡ 753.044,73	₡ (753.044,73)	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡ -	₡ -	₡ -	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	₡ -	₡ -	₡ -	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₡ -	₡ -	₡ -	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	₡ 1.121.092,98	₡ 1.500.000,00	₡ (378.907,02)	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₡ -	₡ 30.751.972,70	₡ (30.751.972,70)	
5.02.01	Edificios	₡ -	₡ -	₡ -	

5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ -	₡ -	₡ -	
5.02.03	Vías férreas	₡ -	₡ -	₡ -	
5.02.04	Obras marítimas y fluviales	₡ -	₡ -	₡ -	
5.02.05	Aeropuertos	₡ -	₡ -	₡ -	
5.02.06	Obras Urbanísticas	₡ -	₡ -	₡ -	
5.02.07	Instalaciones	₡ -	₡ -	₡ -	
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	₡ -	₡ 30.751.972,70	₡ (30.751.972,70)	No se considera superávit en el presupuesto 2020
Total General		₡ 137.379.487,67	₡ 146.319.541,15	₡ (8.940.053,48)	

7- ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

**Ministerio de Cultura y Juventud
Institución: Casa de la Cultura de Puntarenas
Estado de Origen y Aplicación de Fondos**

Transferencia de Gobierno Central		¢	113.243.449,00
Partida	Detalle	Monto	
0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	¢	47.797.017,48
0.03.03	Décimo Tercer Mes	¢	4.583.866,47
0.03.04	Salario Escolar	¢	4.231.391,56
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	¢	7.455.672,30
0.04.03	contribución Patronal al Instituto Nacional de aprendizaje	¢	825.426,14
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢	275.142,05
0.02.01	Tiempo Extra Ordinario	¢	3.000.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢	825.426,14
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢	1.650.852,27
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	¢	1.017.000,00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢	9.000.000,00
1.04.04	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	¢	3.000.000,00
1.04.06	Servicios Generales	¢	30.707.444,34
Saldo a Favor		¢	(300.363,61)

Ley Caldera		¢	17.934.158,66
Partida	Detalle	Monto	
0.01.02	Jornales	¢	500.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	¢	1.492.700,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	¢	1.492.700,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	¢	902.110,00
1.06.01	Seguros	¢	2.570.000,00
1.09.99	Otros impuestos	¢	1.137.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢	300.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	¢	100.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	¢	4.455.332,44
1.07.01	Actividades de Capacitación	¢	2.600.000,00

Saldo a Favor	₡ 2.384.316,22
---------------	----------------

Fondos Propios		₡ 6.201.880,00
Partida	Detalle	Monto
2.04.02	Repuesto y accesorios	₡ 600.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	₡ 600.000,00
1.05.02	<i>Viáticos dentro del país</i>	₡ 600.000,00
1.08.05	<i>Mantenimiento y reparación de equipo de transporte</i>	₡ 1.580.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡ 150.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡ 926.487,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	₡ 32.826,50
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡ 1.150.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡ 700.000,00
Saldo a Favor		₡ 3.295.540,50

Superavit Libre		₡ -
Partida	Detalle	Monto
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₡ -
5.01.03	Equipo de comunicación	₡ -
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡ -
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡ -
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	₡ 1.121.092,98
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	₡ -
Saldo Negativo		₡ (1.121.092,98)

₡ 137.379.487,66

Ley Caldera	₡ 17.934.158,66
Fondos Propios	₡ 6.201.880,00
Presupuesto 2019	₡ 113.243.449,00
Partida N°5	₡ -
Total Global Presupuesto	₡ 137.379.487,66

8-INDICAR SI EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 CUMPLE CON EL ARTÍCULO 12 DE LAS DIRECTRICES GENERALES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA, SALARIAL, EMPLEO, INVERSIÓN Y ENDEUDAMIENTO PARA EL 2020, REFERENTE AL GASTO PRESUPUESTARIO MÁXIMO, COMUNICADO EN SU OPORTUNIDAD POR LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la elaboración del presupuesto ordinario del 2020, se tomo en consideración lo referente a la Regla Fiscal aplicando un 4,67% de aumento para dicho presupuesto y no sobrepasarse del mismo.

9- MONTO ASIGNADO PARA “INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD” Y SUMA ASIGNADA PARA PAUTAR CON EL SINART S.A., DE ACUERDO CON EL INCISO C), ARTÍCULO 19 DE LA LEY NO. 8346 y EL ARTÍCULO 4º DE SU REGLAMENTO, DE 32871-MP-MCJD-H.

Para este periodo presupuestario Casa de la Cultura de Puntarenas; no se contemplan recursos para “información y publicidad”. Suma asignada para pautar con el SINART, de acuerdo con el inciso c) de la Ley N.º 8346.

10-DETALLE DE LA SUBPARTIDA DE JORNALES, DONDE SE INDIQUE CLARAMENTE EL TIPO DE SERVICIO A CONTRATAR.

Para este periodo la Casa de la Cultura de Puntarenas contratará los servicios de un(a) misceláneo(a) y una persona en el área de jardinería, para que sustituya en los días de vacaciones a los funcionarios operativos institucionales. Ya que cuando ellos no están en la institución el aseo y ornato institucional colapsa.

11- RELACIÓN DE PUESTOS DEL 2020, INCLUYENDO CARGOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES (AGRUPANDO LOS PUESTOS DE CONFIANZA, CONFIANZA SUBALTERNOS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR), DETALLANDO EL NÚMERO DE PUESTO, CLASIFICACIÓN, SALARIO BASE VIGENTE (PRIMER SEMESTRE 2019) Y CADA UNO DE LOS PLUSES SALARIALES, EL PORCENTAJE O MONTO QUE CORRESPONDA Y EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS MISMOS.

Actualmente Casa de la Cultura de Puntarenas cuenta con 5 funcionarios que se pueden considerar como funcionarios públicos puesto que el pago de sus salarios es mediante Transferencias Corrientes del Gobierno Central.

Los puestos actuales son:

Cantidad	Puesto	Salario Base
1	Administradora	₡ 1.471.612,00
1	Contador	₡ 999.316,00
1	Secretaria	₡ 533.356,00
1	Jardinero	₡ 456.148,00
1	Miscelánea	₡ 344.062,00

Total, Salario ₡ 3.804.494,00

***** Salario Bruto Base a septiembre 2019 (No incluye el aumento del II Semestre del 2019).**

Es necesario mencionar que a dichos funcionarios no se le pagan ningún plus salarial, ni anualidad, además, se sigue contando con una vacante simple a nivel superior, dicha vacante no se encuentra elevada a concurso.

Por lo tanto, para este puesto en específico no existe contenido económico (puesto de Director).

Aunado a lo anterior, es necesario mencionar que dichos funcionarios no poseen nombramiento por parte de la Dirección General de Servicio Civil sino su nombramiento ha sido realizado por medio de la Junta Administrativa de Casa de la Cultura de Puntarenas para que puedan ser funcionarios permanentes de la institución.

La Administración en conjunto con la Junta Administrativa de CCP han realizado gestiones en pro de poder estructurar y clasificar los puestos con forme al derecho corresponde para poder estar amparados bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria (AP).

Lo anterior también ha sido tramitado con el Despacho de la señora Ministra de Cultura y Juventud Máster Sylvie Durán Salvatierra y otras dependencias del Ministerio como el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos; actualmente estamos a la espera de respuesta en dicho proceso.

Casa de la Cultura de Puntarenas

Proyección Salarial Período 2020

5 Puestos

TOTAL SALARIOS				
Remuneraciones básicas	0.01			48.297.017,48
Sueldos para Cargos Fijos	0.01.01			47.797.017,48
Jornales	0.01.02			500.000,00
Remuneraciones eventuales	0.02			
Tiempo Extraordinario	0.02.01			3.000.000,00
Incentivos Salariales	0.03			8.815.258,03
Retribución por años servidos	0.03.01			0,00
Restricción al ejercicio liberal	0.03.02			0,00
Decimotercer mes	0.03.03	8,33%		4.583.866,47
Salario Escolar	0.03.04	8,33%		4.231.391,56
Otros incentivos salariales	0.03.99			0,00
Otros incentivos salariales (Percentil)	0.03.99			0,00
Cont Pat Desarrollo Seguridad Social	0.04			8.556.240,49
Contrib Pat Seguro de Salud CCSS	0.04.01	14,33%		7.455.672,30
Contrib Pat al INA	0.04.03	1,50%		825.426,14
Contrib Pat Banco Popular	0.04.05	0,50%		275.142,05
Cont Pat Fdos Pens y otros Fdos Cap	0.05			2.476.278,41
Cont Pat Seg Pensiones CCSS	0.05.01	5,25%		0,00
Aporte Pat Reg Oblig Pens Complement.	0.05.02	1,50%		825.426,14
Aporte Pat Fdo Capitalización Laboral	0.05.03	3,00%		1.650.852,27
Transf. Instit. Descentralizadas	6.00			0,00
Contrib Estatal al Seguro de Pensiones	6.01.03	1,41%		0,00
Contrib Estatal al Seguro de Salud	6.01.03	0,25%		0,00
Totales				71.144.794,40
Costo de Vida				
Total Remuneraciones				71.144.794,40

13- REMITIR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL APROBADA POR EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA (DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO EJECUTIVO NO.36086-MP-PLAN-MTSS), SOLO SI PRESENTA CAMBIOS CON RESPECTO A LA DEL PERIODO ANTERIOR.

Actualmente la estructura organizativa de Casa de la Cultura de Puntarenas; no se encuentra aprobada por parte de MIDEPLAN.

Se puede decir que dicha estructura es básica; ya que nuestra institución es pequeña en comparación con otras dependencias adscritas o ministeriales.

14- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), “LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA EN EL SECTOR PÚBLICO EN COSTA RICA 2020”.

Ver apartado de Anexo

15- COPIA DEL DICTAMEN DE VINCULACIÓN DEL POI CON EL PND POR PARTE DEL MINISTRO RECTOR EN COORDINACIÓN CON MIDEPLAN.

Actualmente Casa de la Cultura de Puntarenas no presenta ninguna vinculación del POI con el Plan Nacional de Desarrollo.

16- INDICAR SI LA ENTIDAD INCORPORA EN SU PRESUPUESTO ORDINARIO, RECURSOS PARA ATENDER LOS COMPROMISOS INCLUIDOS EN LA AGENDA NACIONAL DE EVALUACIÓN.

Actualmente Casa de la Cultura de Puntarenas no incorpora dentro del presupuesto 2020 recursos para atender la Agenda Nacional de Evaluación.

17- CERTIFICACIÓN POR PARTE DE MIDEPLAN, REFERENTE A LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRAN INCORPORADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR DICHO MINISTERIO.

Actualmente Casa de la Cultura de Puntarenas no posee proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN para lo que corresponda.

No se incorporan recursos dentro del presupuesto 2020 para proyectos de construcción de nuevos edificios o la adquisición de inmuebles.



21- Clasificador Económico 2020.



**Ministerio de Cultura y Juventud
Casa de la Cultura de Puntarenas
Presupuesto Ordinario de Egresos 2020
Distribución según Clasificador Económico
En Colones**



PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUMA DE APROBADO
1- GASTOS CORRIENTES	₡ 136.258.394,69
1.1 GASTOS DE CONSUMO	₡ 135.121.394,69
1.1.1 REMUNERACIONES	₡ 71.144.794,41
1.1.1.1 Sueldos y salarios	₡ 60.112.275,51
1.1.1.2 Contribuciones sociales	₡ 11.032.518,90
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	₡ 63.976.600,28
1.1.2.1 Servicios	₡ 60.017.286,78
1.1.2.1 Materiales y Suministros	₡ 3.959.313,50
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 1.137.000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	₡ 1.137.000,00
1.3.1.1 Impuestos	₡ 1.137.000,00
2- GASTOS DE CAPITAL	₡ 1.121.092,98
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	₡ 1.121.092,98
2.5.1 Otras obras	₡ -
2.1.5.1 Otras obras	₡ -
2.2. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	₡ 1.121.092,98
2.2.1 Maquinaria y equipo	₡ 1.121.092,98
2.2.2.1 Maquinaria y equipo	₡ 1.121.092,98
Total General	₡ 137.379.487,67

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES				
1.1 GASTOS DE CONSUMO				
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES	C/ 71.144.794,41
1.1.1.1 Sueldos y salarios	c			
	1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	C/ 48.297.017,48
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	C/ 47.797.017,48
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales	C/ 500.000,00
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	C/ -
	1.1.1.1	0.01.04	Sueldos a base de comisión	C/ -
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	C/ -
	1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	C/ 3.000.000,00
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	C/ 3.000.000,00
	1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	C/ -
	1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	C/ -
	1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones	C/ -
	1.1.1.1	0.02.05	Dietas	C/ -
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	C/ 8.815.258,03
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	C/ -
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	C/ -
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	C/ 4.583.866,47
	1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	C/ 4.231.391,56
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	C/ -
	1.1.1.1	0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	
	1.1.1.1	0.99.01	Gastos de representación personal	C/ -
	1.1.1.1	0.99.99	Otras remuneraciones	C/ -
1.1.1.2 Contribuciones sociales				
	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	C/ 8.556.240,49
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	C/ 7.455.672,30
	1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	C/ -
	1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	C/ 825.426,14

Departamento Administrativo

	1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	₡	-
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡	275.142,05
	1.1.1.2	0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	₡	2.476.278,41
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡	-
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡	825.426,14
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡	1.650.852,27
	1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	₡	-
	1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	₡	-
1.1.2	1.1.2	1	<u>SERVICIOS</u>	₡	60.017.286,78
	1.1.2	1.01	<u>ALQUILERES</u>	₡	1.017.000,00
	1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	₡	1.017.000,00
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡	-
	1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	₡	-
	1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	₡	-
	1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	₡	-
	1.1.2	1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	₡	3.887.510,00
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡	1.492.700,00
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡	1.492.700,00
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	₡	-
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡	902.110,00
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	₡	-
	1.1.2	1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	₡	-
	1.1.2	1.03.01	Información	₡	-
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	₡	-
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡	-
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	₡	-
	1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros	₡	-

Departamento Administrativo

1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₡	-
1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	₡	-
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡	42.707.444,34
1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	₡	-
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	₡	-
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	₡	-
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₡	3.000.000,00
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	₡	-
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	₡	30.707.444,34
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡	9.000.000,00
1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	₡	1.200.000,00
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	₡	600.000,00
1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	₡	600.000,00
1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	₡	-
1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	₡	-
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₡	2.570.000,00
1.1.2	1.06.01	Seguros	₡	2.570.000,00
1.1.2	1.06.02	Reaseguros	₡	-
1.1.2	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	₡	-
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	₡	2.600.000,00
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	₡	2.600.000,00
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡	-
1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	₡	-
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡	6.035.332,44
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	₡	4.455.332,44
1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	₡	-
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	₡	-
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡	-
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡	1.580.000,00
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	₡	-
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	₡	-
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡	-
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡	-

Departamento Administrativo

1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	₡	-
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	₡	-
1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	₡	-
1.1.2	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	₡	-
1.1.2	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	₡	-
1.1.2	1.99.05	Deducibles	₡	-
1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	₡	-
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡	3.959.313,50
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡	450.000,00
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡	300.000,00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡	-
1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	₡	-
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡	150.000,00
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	₡	-
1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	₡	-
1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	₡	-
1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	₡	-
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	₡	-
1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	₡	-
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₡	959.313,50
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡	-
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡	-
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	₡	-
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡	926.487,00
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	₡	-
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡	-
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	₡	32.826,50
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡	600.000,00
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡	-
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	₡	600.000,00

Departamento Administrativo

	1.1.2	2.05	<u>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</u>	₡	-
	1.1.2	2.05.01	Materia prima	₡	-
	1.1.2	2.05.02	Productos terminados	₡	-
	1.1.2	2.05.03	Energía eléctrica	₡	-
	1.1.2	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	₡	-
	1.1.2	2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	₡	1.950.000,00
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡	100.000,00
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	₡	-
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡	1.150.000,00
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	₡	-
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡	700.000,00
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡	-
	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡	-
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	₡	-
		3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	₡	-
	1.1.2	3.04	<u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>	₡	-
	1.1.2	3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos	₡	-
	1.1.2	3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo	₡	-
	1.1.2	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	₡	-
	1.1.2	3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	₡	-
		9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	₡	-
	1.1.2	9.01	<u>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</u>	₡	-
	1.1.2	9.01.01	Gastos confidenciales	₡	-
1.2 INTERESES		3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	₡	-
1.2.1 Internos	1.2.1	3.01	<u>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</u>	₡	-
	1.2.1	3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo	₡	-
	1.2.1	3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	₡	-
	1.2.1	3.02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	₡	-
	1.2.1	3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	₡	-
	1.2.1	3.02.02	Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados	₡	-

Departamento Administrativo

	1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡	-
	1.2.1	3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	₡	-
	1.2.1	3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	₡	-
	1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	₡	-
	1.2.1	3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	₡	-
	1.2.1	3.03	<u>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</u>	₡	-
	1.2.1	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	₡	-
	1.2.1	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	₡	-
	1.2.1	3.04	<u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>	₡	-
	1.2.1	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	₡	-
1.2.2 Externos					
	1.2.2	3.01	<u>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</u>	₡	-
	1.2.2	3.01.03	Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo	₡	-
	1.2.2	3.01.04	Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo	₡	-
	1.2.2	3.02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	₡	-
	1.2.2	3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	₡	-
	1.2.2	3.03	<u>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</u>	₡	-
	1.2.2	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	₡	-
	1.2.2	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	₡	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	₡	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	₡	-
	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	₡	-
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	₡	-
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡	-
	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	₡	-
	1.3.1	6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	₡	-
	1.3.1	6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	₡	-
	1.3.1	6.01.07	Dividendos	₡	-
	1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	₡	-

Departamento Administrativo

	1.3.1	6.01.09	Impuestos por transferir	₡	-
	1.3.1	1.09	<u>IMPUESTOS</u>		
	1.3.1	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	₡	1.137.000,00
	1.3.1	1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles		
	1.3.1	1.09.03	Impuestos de patentes		
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	₡	1.137.000,00
Transferencias corrientes al Sector					
1.3.2 Privado	1.3.2	6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	₡	-
	1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	₡	-
	1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	₡	-
	1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	₡	-
	1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	₡	-
	1.3.2	6.03	<u>PRESTACIONES</u>	₡	-
	1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	₡	-
	1.3.2	6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	₡	-
	1.3.2	6.03.03	Pensiones no contributivas	₡	-
	1.3.2	6.03.04	Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones	₡	-
	1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	₡	-
	1.3.2	6.04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	₡	-
	1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	₡	-
	1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	₡	-
	1.3.2	6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	₡	-
	1.3.2	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	₡	-
	1.3.2	6.05	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</u>	₡	-
	1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	₡	-
	1.3.2	6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	₡	-
	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	₡	-
	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	₡	-
Transferencias corrientes al Sector					
1.3.3 Externo	1.3.3	6.07	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</u>	₡	-
	1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	₡	-
	1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	₡	-

Departamento Administrativo

2 GASTOS DE CAPITAL	2	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	₡	1.121.092,98
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	₡	-
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	5.02.01	Edificios	₡	-
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡	-
	2.1.2	5.02.03	Vías férreas	₡	-
	2.1.2	5.02.04	Obras marítimas y fluviales	₡	-
	2.1.2	5.02.05	Aeropuertos	₡	-
2.1.3 Obras urbanísticas	2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas	₡	-
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	₡	-
2.1.5 Otras obras	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	₡	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	₡	1.121.092,98
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₡	-
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	₡	-
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	₡	-
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡	-
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	₡	-
	2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	₡	-
	2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₡	-
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	₡	1.121.092,98
	2.2.1	5.99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	₡	-
	2.2.1	5.99.01	Semovientes	₡	-
		5.03	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	₡	-
2.2.2 Terrenos	2.2.2	5.03.01	Terrenos	₡	-
2.2.3 Edificios	2.2.3	5.03.02	Edificios preexistentes	₡	-
	2.2.3	5.03.99	Otras obras preexistentes	₡	-

Departamento Administrativo

		5.99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	₡	-	
2.2.4	Intangibles	2.2.4	5.99.03 Bienes intangibles	₡	-	
2.2.5	Activos de valor	2.2.5	5.99.02 Piezas y obras de colección	₡	-	
		2.2.5	5.99.99 Otros bienes duraderos	₡	-	
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.3	7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	₡	-
	Transferencias de capital al Sector					
2.3.1	Público	2.3.1	7.01	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>	₡	-
		2.3.1	7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	₡	-
		2.3.1	7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	₡	-
		2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡	-
		2.3.1	7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	₡	-
		2.3.1	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	₡	-
		2.3.1	7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	₡	-
		2.3.1	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	₡	-
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	2.3.2	7.02	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</u>	₡	-
		2.3.2	7.02.01	Transferencias de capital a personas	₡	-
		2.3.2	7.03	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	₡	-
		2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	₡	-
		2.3.2	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	₡	-
		2.3.2	7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	₡	-
		2.3.2	7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	₡	-
		2.3.2	7.04	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS</u>	₡	-
		2.3.2	7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	₡	-
	Transferencias de capital al Sector					
2.3.3	Externo	2.3.3	7.05	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO</u>	₡	-
		2.3.3	7.05.01	Transferencias de capital a Organismos Internacionales	₡	-
		2.3.3	7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo	₡	-
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	3	4	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	₡	-

Departamento Administrativo

3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	3.1	4.01	<u>PRÉSTAMOS</u>	₡	-
	3.1	4.01.01	Préstamos al Gobierno Central	₡	-
	3.1	4.01.02	Préstamos a Órganos Desconcentrados	₡	-
	3.1	4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡	-
	3.1	4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales	₡	-
	3.1	4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	₡	-
	3.1	4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	₡	-
	3.1	4.01.07	Préstamos al Sector Privado	₡	-
	3.1	4.01.08	Préstamos al Sector Externo	₡	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	3.2	4.02	<u>ADQUISICIÓN DE VALORES</u>	₡	-
	3.2	4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	₡	-
	3.2	4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados	₡	-
	3.2	4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡	-
	3.2	4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales	₡	-
	3.2	4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	₡	-
	3.2	4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	₡	-
	3.2	4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	₡	-
	3.2	4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo	₡	-
3.3 AMORTIZACIÓN	3.3	8	<u>AMORTIZACION</u>	₡	-
3.3.1 Amortización interna	3.3.1	8.01	<u>AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</u>	₡	-
	3.3.1	8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo	₡	-
	3.3.1	8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo	₡	-
	3.3.1	8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	₡	-
	3.3.1	8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central	₡	-
	3.3.1	8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	₡	-
	3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡	-
	3.3.1	8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	₡	-
	3.3.1	8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras	₡	-
	3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	₡	-

Departamento Administrativo

	3.3.1	8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	₡	-
	3.3.1	8.03	<u>AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES</u>	₡	-
	3.3.1	8.03.01	Amortización de otras obligaciones	₡	-
3.3.2	Amortización externa				
	3.3.2	8.01	<u>AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</u>	₡	-
	3.3.2	8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	₡	-
	3.3.2	8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	₡	-
	3.3.2	8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	₡	-
	3.3.2	8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Externo		
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
	3.4	4.99	<u>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</u>	₡	-
	3.4	4.99.01	Aportes de Capital a Empresas	₡	-
	3.4	4.99.99	Otros activos financieros	₡	-
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN				
		9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	₡	-
		9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	₡	-
	4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡	-
	4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	₡	-
			Total Presupuesto 2020		₡137.379.487,67

ANEXOS





CONSEJO NACIONAL
DE LENGUA ESPAÑOLA

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO



PROGRAMACIÓN

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD	
					HOMBRES	MUJERES
753 Gestión y Desarrollo Cultural						

CON ESTRATÉGICA PRESUPUETARIA

INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
		t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		ANUAL 2020	t+1 2021	t+2 2022	t+3			
P.01.01 Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas de extensión realizadas.		35.0	35.0	35.0	35.0	9.000.000.00	Presupuesto Gobierno	En el período 2020-2023 se realizarán 80 actividades artísticas, culturales y educativas (20 por año); de las cuales 7 se realizarán fuera de la institución. Actividades de extensión: Son aquellas actividades artísticas, culturales y educativas (festivales,), realizadas fuera de la Casa de la Cultura de Puntarenas.
Edificio con mejoras a la Infraestructura		0.0	0.0	0.0	0.0	4.455.332.44	Presupuesto Gobierno	En el año 2020 se realizán trabajos de mejora al inmueble que alberga la Casa de la Cultura de Puntarenas, orientados a cumplir con el Informe IA-0017-2018 del Centro de Investigacion y Conservacion del Patrimonio Histórico. Proyecto de Inversion que incluye arreglo de servicios sanitarios, de uso publico y camerinos para adecuarlos al cumplimiento de la Ley 7600, isntalacion de rampas de acceso y señalizacion.

